



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 09 AGO 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 135/2011, caratulado: "S/ COMPRA DE COMPUTADORAS CONSULTA SISTEMA SIGIEL Y ÁREA TÉCNICA", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Presidencia N° 229/2011, se autorizó el gasto por la adquisición de DOS (2) computadoras por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 9.710,00) y la contratación directa con la firma INFOTEC AUSTRAL, de Daniel IOST.

Que la citada firma ha efectuado la entrega de los equipos solicitados mediante la Orden de Compra N° 04/2011, obrante a fs. 64 y presenta factura B 0002-00000009.

Que el Sr. Hernán CANTERO informa por nota a fs 69. que los equipos funcionan y cumplen con las especificaciones del pliego.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B 0002-00000009, a la firma INFOTEC AUSTRAL, de Daniel IOST, por la adquisición de DOS (2) computadoras por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 9.710,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.600

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



266



2\\...

del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 266/2011.-

TCP
Confirmando
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia